

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2021-00186

Téngase por notificado del mandamiento de pago y del auto que aceptó la cesión de crédito al demandado Carlos Alberto Sandoval Bautista, acorde con lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso (archivo 028), quien dentro del término legal establecido en los artículos 431 y 442 *ibidem*, guardó silencio.

En firme la presente providencia ingrese al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 16
fijado el 7 DE FEBRERO DE 2023 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abf0d4d79f880eb904f30a66c02c9aebbc135f7c8d35a10ea6a169dc80bfe402**

Documento generado en 06/02/2023 12:07:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>